



## SIMULACIÓN DE TU JUBILACIÓN

A continuación detallamos el estudio que nos has solicitado a través de la web [www.jubilacion-anticipada.com](http://www.jubilacion-anticipada.com). Para la realización de su estudio hemos necesitado su informe de vida laboral y los de cotización a lo largo de su trayectoria profesional que junto al cuestionario inicial y los datos aportados nos permiten realizar su simulación de jubilación totalmente personalizada y adaptada a sus necesidades.

### DATOS DE/LA SOLICITANTE:

Nombre: FERNANDO Apellidos: CÁNOVAS BELMONTE  
Fecha de nacimiento: 28/09/1972 Documento de identidad: 34798921J  
Número de afiliación a la Seguridad Social: 300092652631  
Número de teléfono: 617153622

La tabla que se muestra debajo es una simulación atendiendo a las necesidades que nos ha transmitido, considerando el equipo de [www.jubilacion-anticipada.com](http://www.jubilacion-anticipada.com) realizarle estos 5 supuestos para que usted valore mejor las distintas opciones que tiene y escoja la opción que más se ajuste a sus intereses. También recuerde que cualquier duda puede hacernos llegar a través de nuestro email [info@jubilacion-anticipada.com](mailto:info@jubilacion-anticipada.com) o a través de nuestro teléfono de atención al cliente y nuestros expertos le atenderán encantados.

MODALIDAD ESTUDIADA	FECHA DE JUBILACIÓN	AÑOS COTIZADOS	EDAD DE JUBILACIÓN	PENSIÓN MENSUAL
Jubilación ordinaria	28/09/2037	41,92	65	1.215,83 €
Jubilación ordinaria (65 años) pero con 63 años se va al desempleo.	28/09/2037	41,92	65	1.215,83 €
Jubilación anticipada voluntaria a los 64 años	28/09/2036	40,92	64	1.117,21 €
Jubilación anticipada voluntaria a los 63 años	28/09/2035	39,92	63	1.016,00 €

El informe se realiza teniendo en cuenta los datos aportados tanto en la vida laboral como en sus cotizaciones. Los datos tenidos en cuenta a partir de la fecha en que se realiza este informe son orientativos ya que no podemos saber con exactitud las cotizaciones que se van a realizar. Para las cotizaciones futuras hemos realizado una media entre los últimos 6 años. Este informe tiene carácter orientativo, por lo que no genera derechos ni expectativas ni a su favor ni a favor de terceros.

Jubilación anticipada voluntaria a los 63, con 61 años se va al desempleo, dos años de desempleo y se jubila.	28/09/3035	39,92	63	1.016,00 €
---	------------	-------	----	------------

A continuación detallamos los 5 supuestos con el mismo orden que aparecen en la tabla:

- La fecha de su jubilación ordinaria es el 28/09/2037, es decir en esta fecha tendrá 65 años. Esta jubilación se considera completa y recibirá el importe de **1.215,83 €** mensuales. Este tipo de jubilación no conlleva ningún tipo de porcentaje reductor a aplicar ya que se jubila a su edad legal (65 años).
- En el segundo supuesto podemos valorar la posibilidad de que quede desempleado de manera involuntaria a los 63 años para poder percibir como máximo 2 años de desempleo contributivo o lo que tradicionalmente conocemos como paro. Si sumamos a los 63 años, los dos años de desempleo, se encontrará con 65 años, fecha en la que tendrá el tope máximo de jubilación. En esta jubilación cobrará lo mismo que en el anterior supuesto, **1.215,83 €**, ya que el desempleo contributivo no afecta a su pensión.
- Si decide jubilarse con 64 años en la modalidad de jubilación anticipada voluntaria podrá hacerlo a fecha del 28/09/2036. En este caso su pensión se le queda en **1.117,21 €** mensuales.
- Si decide jubilarse con 63 años en la modalidad de jubilación anticipada voluntaria podrá hacerlo en fecha de 28/09/2035 y recibirá un importe de **1.016,00 €** mensuales
- Tiene la opción de jubilarse con 63 años el 28/09/2035, pero dejando de trabajar a partir del 29/09/2035 (con 61 años), fecha en la que puede pedir el despido involuntario. Desde los 61 hasta los 63 podrá cobrar la prestación por desempleo, que no afectará en nada a su pensión de jubilación. Podríamos decir que se “jubila a los 61 años” ya que en esta fecha deja de trabajar. En este supuesto su pensión sería lo mismo que el caso anterior, **1.016,00 €**.

También debe saber que a partir de los 55 años, si agota su prestación por desempleo, puede solicitar el llamado subsidio para mayores de 55 años, cumpliendo ciertos requisitos mínimos, que puede unirse también a la jubilación. Durante el tiempo del subsidio usted percibirá 430,27 €/mes. Si quiere más información sobre esta posibilidad contacte con nosotros.

Para que usted tenga toda la información de la que disponemos, le adjuntamos los 5 estudios que hemos realizado con el programa de jubilaciones de la Seguridad Social, explicados uno a uno y de forma detallada. Contacta con nosotros para cualquier duda. Gracias por la confianza depositada en [www.jubilacion-anticipada.com](http://www.jubilacion-anticipada.com)

El informe se realiza teniendo en cuenta los datos aportados tanto en la vida laboral como en sus cotizaciones. Los datos tenidos en cuenta a partir de la fecha en que se realiza este informe son orientativos ya que no podemos saber con exactitud las cotizaciones que se van a realizar. Para las cotizaciones futuras hemos realizado una media entre los últimos 6 años. Este informe tiene carácter orientativo, por lo que no genera derechos ni expectativas ni a su favor ni a favor de terceros.

# SUPUESTO

1



**JUBILACIÓN-ANTICIPADA.COM**

info@jubilacion-anticipada.com



Nombre: FERNANDO CÁNOVAS BELMONTE

Fecha de Nacimiento: 28/09/1972

Fecha de Jubilación: 28/09/2037

## INFORMACIÓN GENERAL

Edad real en la fecha de jubilación: **65 años 0 meses 0 días**

Importe de la pensión: **1.215,83 €**

Régimen que resuelve: **Régimen General**

Modalidad de Jubilación: **Jubilación ordinaria (Ley 27/2011 - 65 años + Vida Laboral completa)**

### Cotizaciones acreditadas

Durante el período de carencia genérica(toda la vida laboral)	<b>15.302 días</b>
Durante el período de carencia específica(15 últimos años)	<b>5.479 días</b>

### Bonificaciones aplicadas

A la carencia generica(por partos en territorio español)	--
A la carencia específica(por partos en territorio español)	--
A la edad (por desempeñar trabajos penosos, por discapacidad/movilidad reducida)	--
A la cotización (por partos, por cuidado de hijos, por desempeñar trabajos penosos, por discapacidad/movilidad reducida)	--

### Base Reguladora

Períodos de bases de cotización para el cálculo	<b>de Agosto 2012 a Julio 2037</b>
Períodos sin cotización integrados durante este período	<b>No</b>
Base Reguladora	<b>1.215,83 €</b>

### Porcentajes aplicados

Porcentaje Total	<b>100,00%</b>
<i>Porcentaje Total = Porcentaje por edad * (Porcentaje por años cotizados + Porcentaje por demora)</i>	

<b>Por edad</b>	<b>100%</b>
Edad real en fecha de jubilación	<b>65 años 0 meses 0 días</b>

<b>Por años cotizados</b>	<b>100,00%</b>
Años cotizados	<b>41,92</b>

<b>Condición de mutualista</b>	<b>No</b>
Bonificación por mutualista	
Días cotizados desde 01/01/1960	

<b>Porcentaje por demora</b>	<b>--</b>
Años completos de demora	

### Complementos aplicados

Exceso pensión máxima:	--
------------------------	----

### Importe de la pensión

Importe pensión	<b>1.215,83 €</b>
<i>Importe pensión = [Base reguladora * (Porcentaje total)] + Complementos</i>	

### Observaciones

Nombre:FERNANDO CÁNOVAS BELMONTE

Fecha de Nacimiento:28/09/1972

Fecha de Jubilación:28/09/2037

## NOTA INFORMATIVA IMPORTANTE

Este informativo de jubilación refleja el importe estimado de la pensión de jubilación resultante del cálculo efectuado conforme a las bases de cotización, períodos cotizados, edad y circunstancias personales introducidas por usted. Sin embargo, la pensión que realmente percibirá puede sufrir variaciones al alza o a la baja por varias razones:

\* Se trata de un cálculo aproximado pues en el período comprendido entre la fecha de elaboración de este informe y la fecha previsible de jubilación las bases de cotización son estimadas y se presume su situación laboral.

\* El sistema español de Seguridad Social garantiza una pensión mínima de jubilación, cuya cuantía se fija anualmente en la LEY de Presupuestos Generales del Estado, de tal forma que si la pensión calculada en función de los datos introducidos es inferior a la cuantía mínima establecida en cada momento, la Seguridad Social le reconocerá un complemento hasta alcanzar dicho mínimo, que en ningún caso podrá superar la cuantía establecida en cada ejercicio para las pensiones de Jubilación e Incapacidad en su modalidad no contributiva. A tal efecto, es necesario que Vd. no disponga de otros ingresos superiores al límite que igualmente se establecen cada año en el referido texto legal.

\* Las pensiones públicas (y por tanto las pensiones de la Seguridad Social) están sujetas a un límite máximo que se fija anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado. En consecuencia, si la pensión resultante es superior al límite vigente en cada momento, su cuantía se minorará hasta dicho límite. Del mismo modo si Vd. percibe dos o más pensiones públicas, la suma de todas ellas no podrá superar el tope máximo de la pensión.

\* Finalmente, se le informa que las pensiones de jubilación están sujetas al impuesto sobre la renta de las personas físicas, cuya liquidación se practica mediante retenciones a cuenta sobre el importe mensual de la pensión. El tipo de retención se determina en función de la situación personal y familiar a efectos fiscales del pensionista y teniendo en cuenta asimismo el importe a percibir en el ejercicio del que se trate. Por ello, si la pensión se causa una vez iniciado el ejercicio, es muy probable que al cambiar el ejercicio, el tipo de retención pueda variar.

Nombre:FERNANDO CÁNOVAS BELMONTE

Fecha de Nacimiento:28/09/1972

Fecha de Jubilación:28/09/2037

## PERIODOS LABORALES

Descripción	F.alta	F.baja	Días
MURCIA / Régimen Especial Autónomos Alta en empresa	01/12/1990	31/10/1996	2162
MURCIA / Régimen Especial Autónomos Alta en empresa	01/10/2001	30/04/2010	3134
MARIA DOLORES CANOVAS BELMONTE / Régimen General Alta en empresa	08/05/2010	24/08/2018	3031
Cotización después de la fecha de estudio / Régimen General Alta en empresa	25/08/2018	28/09/2037	6975

### Vida Laboral

Días de cotización computables	<b>15.302 días</b>
Días superpuestos	--

### BH - Bonificaciones por hijos

A la cotización	--
A la carencia	--





Nombre:FERNANDO CÁNOVAS BELMONTE												Fecha de Nacimiento:28/09/1972	Fecha de Jubilación:28/09/2037
2014	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
BI	1.138,22	1.138,22	1.138,22	1.138,22	1.138,22	1.138,22	1.138,22	1.138,22	1.138,22	1.138,22	1.138,22	1.138,22	
IA	1,4567401	1,4573803	1,4541269	1,4412999	1,4409726	1,4405742	1,4542428	1,4519564	1,4497491	1,4430247	1,4440244	1,4524912	
BA	1.658,09	1.658,81	1.655,11	1.640,51	1.640,14	1.639,69	1.655,24	1.652,64	1.650,13	1.642,47	1.643,61	1.653,25	
2013	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
BI	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.129,51
IA	1,4596401	1,4571183	1,4520142	1,4466014	1,4439386	1,4418127	1,4492883	1,4447965	1,4475055	1,4416560	1,4386567	1,4373670	
BA	1.588,46	1.585,72	1.580,16	1.574,27	1.571,38	1.569,06	1.577,20	1.572,31	1.575,26	1.568,89	1.565,63	1.623,52	
2012	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
BI									1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92
IA									1,4667417	1,4524478	1,4402187	1,4419979	1,4409868
BA									1.564,89	1.549,64	1.536,59	1.538,49	1.537,41

Base Reguladora a aplicar(25 años)=425.539,36/350 = 1.215,83 €

# SUPUESTO

# 2



**JUBILACIÓN-ANTICIPADA.COM**

info@jubilacion-anticipada.com



Nombre: FERNANDO CÁNOVAS BELMONTE

Fecha de Nacimiento: 28/09/1972

Fecha de Jubilación: 28/09/2037

## INFORMACIÓN GENERAL

Edad real en la fecha de jubilación: **65 años 0 meses 0 días**

Importe de la pensión: **1.215,83 €**

Régimen que resuelve: **Régimen General**

Modalidad de Jubilación: **Jubilación ordinaria (Ley 27/2011 - 65 años + Vida Laboral completa)**

### Cotizaciones acreditadas

Durante el período de carencia genérica(toda la vida laboral)	<b>15.302 días</b>
Durante el período de carencia específica(15 últimos años)	<b>5.479 días</b>

### Bonificaciones aplicadas

A la carencia generica(por partos en territorio español)	--
A la carencia específica(por partos en territorio español)	--
A la edad (por desempeñar trabajos penosos, por discapacidad/movilidad reducida)	--
A la cotización (por partos, por cuidado de hijos, por desempeñar trabajos penosos, por discapacidad/movilidad reducida)	--

### Base Reguladora

Períodos de bases de cotización para el cálculo	<b>de Agosto 2012 a Julio 2037</b>
Períodos sin cotización integrados durante este período	<b>No</b>
Base Reguladora	<b>1.215,83 €</b>

### Porcentajes aplicados

Porcentaje Total	<b>100,00%</b>
<i>Porcentaje Total = Porcentaje por edad * (Porcentaje por años cotizados + Porcentaje por demora)</i>	

<b>Por edad</b>	<b>100%</b>
Edad real en fecha de jubilación	<b>65 años 0 meses 0 días</b>

<b>Por años cotizados</b>	<b>100,00%</b>
Años cotizados	<b>41,92</b>

<b>Condición de mutualista</b>	<b>No</b>
Bonificación por mutualista	
Días cotizados desde 01/01/1960	

<b>Porcentaje por demora</b>	<b>--</b>
Años completos de demora	

### Complementos aplicados

Exceso pensión máxima:	--
------------------------	----

### Importe de la pensión

Importe pensión	<b>1.215,83 €</b>
<i>Importe pensión = [Base reguladora * (Porcentaje total)] + Complementos</i>	

### Observaciones

Nombre:FERNANDO CÁNOVAS BELMONTE

Fecha de Nacimiento:28/09/1972

Fecha de Jubilación:28/09/2037

## NOTA INFORMATIVA IMPORTANTE

Este informativo de jubilación refleja el importe estimado de la pensión de jubilación resultante del cálculo efectuado conforme a las bases de cotización, períodos cotizados, edad y circunstancias personales introducidas por usted. Sin embargo, la pensión que realmente percibirá puede sufrir variaciones al alza o a la baja por varias razones:

\* Se trata de un cálculo aproximado pues en el período comprendido entre la fecha de elaboración de este informe y la fecha previsible de jubilación las bases de cotización son estimadas y se presume su situación laboral.

\* El sistema español de Seguridad Social garantiza una pensión mínima de jubilación, cuya cuantía se fija anualmente en la LEY de Presupuestos Generales del Estado, de tal forma que si la pensión calculada en función de los datos introducidos es inferior a la cuantía mínima establecida en cada momento, la Seguridad Social le reconocerá un complemento hasta alcanzar dicho mínimo, que en ningún caso podrá superar la cuantía establecida en cada ejercicio para las pensiones de Jubilación e Incapacidad en su modalidad no contributiva. A tal efecto, es necesario que Vd. no disponga de otros ingresos superiores al límite que igualmente se establecen cada año en el referido texto legal.

\* Las pensiones públicas (y por tanto las pensiones de la Seguridad Social) están sujetas a un límite máximo que se fija anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado. En consecuencia, si la pensión resultante es superior al límite vigente en cada momento, su cuantía se minorará hasta dicho límite. Del mismo modo si Vd. percibe dos o más pensiones públicas, la suma de todas ellas no podrá superar el tope máximo de la pensión.

\* Finalmente, se le informa que las pensiones de jubilación están sujetas al impuesto sobre la renta de las personas físicas, cuya liquidación se practica mediante retenciones a cuenta sobre el importe mensual de la pensión. El tipo de retención se determina en función de la situación personal y familiar a efectos fiscales del pensionista y teniendo en cuenta asimismo el importe a percibir en el ejercicio del que se trate. Por ello, si la pensión se causa una vez iniciado el ejercicio, es muy probable que al cambiar el ejercicio, el tipo de retención pueda variar.

Nombre:FERNANDO CÁNOVAS BELMONTE

Fecha de Nacimiento:28/09/1972

Fecha de Jubilación:28/09/2037

## PERIODOS LABORALES

Descripción	F.alta	F.baja	Días
MURCIA / Régimen Especial Autónomos Alta en empresa	01/12/1990	31/10/1996	2162
MURCIA / Régimen Especial Autónomos Alta en empresa	01/10/2001	30/04/2010	3134
MARIA DOLORES CANOVAS BELMONTE / Régimen General Alta en empresa	08/05/2010	24/08/2018	3031
MURCIA / Régimen General Alta en empresa - Cese: Involuntario	25/08/2018	28/09/2035	6244
SEPE / Régimen General Desempleo: Prestaciones Contributivas	29/09/2035	28/09/2037	731

### Vida Laboral

Días de cotización computables	<b>15.302 días</b>
Días superpuestos	--

### BH - Bonificaciones por hijos

A la cotización	--
A la carencia	--





Nombre:FERNANDO CÁNOVAS BELMONTE												Fecha de Nacimiento:28/09/1972	Fecha de Jubilación:28/09/2037
2014	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
BI	1.138,22	1.138,22	1.138,22	1.138,22	1.138,22	1.138,22	1.138,22	1.138,22	1.138,22	1.138,22	1.138,22	1.138,22	
IA	1,4567401	1,4573803	1,4541269	1,4412999	1,4409726	1,4405742	1,4542428	1,4519564	1,4497491	1,4430247	1,4440244	1,4524912	
BA	1.658,09	1.658,81	1.655,11	1.640,51	1.640,14	1.639,69	1.655,24	1.652,64	1.650,13	1.642,47	1.643,61	1.653,25	
2013	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
BI	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.129,51
IA	1,4596401	1,4571183	1,4520142	1,4466014	1,4439386	1,4418127	1,4492883	1,4447965	1,4475055	1,4416560	1,4386567	1,4373670	
BA	1.588,46	1.585,72	1.580,16	1.574,27	1.571,38	1.569,06	1.577,20	1.572,31	1.575,26	1.568,89	1.565,63	1.623,52	
2012	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
BI									1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92
IA									1,4667417	1,4524478	1,4402187	1,4419979	1,4409868
BA									1.564,89	1.549,64	1.536,59	1.538,49	1.537,41

Base Reguladora a aplicar(25 años)=425.539,36/350 = 1.215,83 €

# SUPUESTO

3



JUBILACIÓN-ANTICIPADA.COM

info@jubilacion-anticipada.com

Nombre: FERNANDO CÁNOVAS BELMONTE

Fecha de Nacimiento: 28/09/1972

Fecha de Jubilación: 28/09/2036

## INFORMACIÓN GENERAL

Edad real en la fecha de jubilación: **64 años 0 meses 0 días**

Importe de la pensión: **1.117,21 €**

Régimen que resuelve: **Régimen General**

Modalidad de Jubilación: **Jubilación anticipada voluntaria (Ley 27/2011)**

### Cotizaciones acreditadas

Durante el período de carencia genérica(toda la vida laboral)	<b>14.937 días</b>
Durante el período de carencia específica(15 últimos años)	<b>5.479 días</b>

### Bonificaciones aplicadas

A la carencia generica(por partos en territorio español)	--
A la carencia específica(por partos en territorio español)	--
A la edad (por desempeñar trabajos penosos, por discapacidad/movilidad reducida)	--
A la cotización (por partos, por cuidado de hijos, por desempeñar trabajos penosos, por discapacidad/movilidad reducida)	--

### Base Reguladora

Períodos de bases de cotización para el cálculo	<b>de Agosto 2011 a Julio 2036</b>
Períodos sin cotización integrados durante este período	<b>No</b>
Base Reguladora	<b>1.207,79 €</b>

### Porcentajes aplicados

Porcentaje Total	<b>92,5000%</b>
<i>Porcentaje Total = Porcentaje por edad * (Porcentaje por años cotizados + Porcentaje por demora)</i>	

<b>Por edad</b>	<b>92,5000%</b>
Edad real en fecha de jubilación	<b>64 años 0 meses 0 días</b>

<b>Por años cotizados</b>	<b>100,00%</b>
Años cotizados	<b>40,92</b>

<b>Condición de mutualista</b>	<b>No</b>
Bonificación por mutualista	
Días cotizados desde 01/01/1960	

<b>Porcentaje por demora</b>	<b>--</b>
Años completos de demora	

### Complementos aplicados

Exceso pensión máxima:	--
------------------------	----

### Importe de la pensión

Importe pensión	<b>1.117,21 €</b>
<i>Importe pensión = [Base reguladora * (Porcentaje total)] + Complementos</i>	

### Observaciones

Nombre:FERNANDO CÁNOVAS BELMONTE

Fecha de Nacimiento:28/09/1972

Fecha de Jubilación:28/09/2036

## NOTA INFORMATIVA IMPORTANTE

Este informativo de jubilación refleja el importe estimado de la pensión de jubilación resultante del cálculo efectuado conforme a las bases de cotización, períodos cotizados, edad y circunstancias personales introducidas por usted. Sin embargo, la pensión que realmente percibirá puede sufrir variaciones al alza o a la baja por varias razones:

\* Se trata de un cálculo aproximado pues en el período comprendido entre la fecha de elaboración de este informe y la fecha previsible de jubilación las bases de cotización son estimadas y se presume su situación laboral.

\* El sistema español de Seguridad Social garantiza una pensión mínima de jubilación, cuya cuantía se fija anualmente en la LEY de Presupuestos Generales del Estado, de tal forma que si la pensión calculada en función de los datos introducidos es inferior a la cuantía mínima establecida en cada momento, la Seguridad Social le reconocerá un complemento hasta alcanzar dicho mínimo, que en ningún caso podrá superar la cuantía establecida en cada ejercicio para las pensiones de Jubilación e Incapacidad en su modalidad no contributiva. A tal efecto, es necesario que Vd. no disponga de otros ingresos superiores al límite que igualmente se establecen cada año en el referido texto legal.

\* Las pensiones públicas (y por tanto las pensiones de la Seguridad Social) están sujetas a un límite máximo que se fija anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado. En consecuencia, si la pensión resultante es superior al límite vigente en cada momento, su cuantía se minorará hasta dicho límite. Del mismo modo si Vd. percibe dos o más pensiones públicas, la suma de todas ellas no podrá superar el tope máximo de la pensión.

\* Finalmente, se le informa que las pensiones de jubilación están sujetas al impuesto sobre la renta de las personas físicas, cuya liquidación se practica mediante retenciones a cuenta sobre el importe mensual de la pensión. El tipo de retención se determina en función de la situación personal y familiar a efectos fiscales del pensionista y teniendo en cuenta asimismo el importe a percibir en el ejercicio del que se trate. Por ello, si la pensión se causa una vez iniciado el ejercicio, es muy probable que al cambiar el ejercicio, el tipo de retención pueda variar.

### Información sobre la Jubilación ordinaria

Según su fecha de nacimiento y vida laboral, a partir del día 28/09/2037 tendrá acceso a la Jubilación Ordinaria, 65 años 0 meses 0 días Ley 27/2011 - 65 años + Vida Laboral completa

#### RECUERDE:

La fecha de jubilación determinará las condiciones de la pensión a la que tendría derecho. Si decide jubilarse antes de alcanzar la edad de jubilación, le podría corresponder una Jubilación Anticipada, pero ya no tendría acceso a una Jubilación Ordinaria, cuando alcance la edad legal.

Nombre:FERNANDO CÁNOVAS BELMONTE

Fecha de Nacimiento:28/09/1972

Fecha de Jubilación:28/09/2036

## PERIODOS LABORALES

Descripción	F.alta	F.baja	Días
MURCIA / Régimen Especial Autónomos Alta en empresa	01/12/1990	31/10/1996	2162
MURCIA / Régimen Especial Autónomos Alta en empresa	01/10/2001	30/04/2010	3134
MARIA DOLORES CANOVAS BELMONTE / Régimen General Alta en empresa	08/05/2010	24/08/2018	3031
MURCIA / Régimen General Alta en empresa - Cese: Involuntario	25/08/2018	28/09/2036	6610

### Vida Laboral

Días de cotización computables	<b>14.937 días</b>
Días superpuestos	--

### BH - Bonificaciones por hijos

A la cotización	--
A la carencia	--





Nombre:FERNANDO CÁNOVAS BELMONTE												Fecha de Nacimiento:28/09/1972	Fecha de Jubilación:28/09/2036
2013	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
BI	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.088,26	1.129,51	
IA	1.4310195	1.4285472	1.4235431	1.4182364	1.4156259	1.4135416	1.4208707	1.4164670	1.4191228	1.4133880	1.4104475	1.4091832	
BA	1.557,32	1.554,63	1.549,18	1.543,40	1.540,56	1.538,30	1.546,27	1.541,48	1.544,37	1.538,13	1.534,93	1.591,68	
2012	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
BI	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	
IA	1.4694148	1.4678919	1.4580768	1.4378807	1.4400230	1.4427098	1.4460933	1.4379819	1.4239682	1.4119790	1.4137232	1.4127320	
BA	1.567,74	1.566,12	1.555,65	1.534,10	1.536,38	1.539,25	1.542,86	1.534,21	1.519,26	1.506,46	1.508,32	1.507,27	
2011	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
BI									1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	
IA									1.4761625	1.4725611	1.4610404	1.4551401	1.4532479
BA									1.574,94	1.571,10	1.558,81	1.552,51	1.550,49

Base Reguladora a aplicar(25 años)=422.725,61/350 = 1.207,79 €

# SUPUESTO

4



**JUBILACIÓN-ANTICIPADA.COM**

info@jubilacion-anticipada.com



Nombre: FERNANDO CÁNOVAS BELMONTE

Fecha de Nacimiento: 28/09/1972

Fecha de Jubilación: 28/09/2035

## INFORMACIÓN GENERAL

Edad real en la fecha de jubilación: **63 años 0 meses 0 días**

Régimen que resuelve: **Régimen General**

Importe de la pensión: **1.016,00 €**

Modalidad de Jubilación: **Jubilación anticipada voluntaria (Ley 27/2011)**

### Cotizaciones acreditadas

Durante el período de carencia genérica(toda la vida laboral)	<b>14.571 días</b>
Durante el período de carencia específica(15 últimos años)	<b>5.478 días</b>

### Bonificaciones aplicadas

A la carencia generica(por partos en territorio español)	--
A la carencia específica(por partos en territorio español)	--
A la edad (por desempeñar trabajos penosos, por discapacidad/movilidad reducida)	--
A la cotización (por partos, por cuidado de hijos, por desempeñar trabajos penosos, por discapacidad/movilidad reducida)	--

### Base Reguladora

Períodos de bases de cotización para el cálculo	<b>de Agosto 2010 a Julio 2035</b>
Períodos sin cotización integrados durante este período	<b>No</b>
Base Reguladora	<b>1.195,29 €</b>

### Porcentajes aplicados

Porcentaje Total	<b>85,0000%</b>
<i>Porcentaje Total = Porcentaje por edad * (Porcentaje por años cotizados + Porcentaje por demora)</i>	

<b>Por edad</b>	<b>85,0000%</b>
Edad real en fecha de jubilación	<b>63 años 0 meses 0 días</b>

<b>Por años cotizados</b>	<b>100,00%</b>
Años cotizados	<b>39,92</b>

<b>Condición de mutualista</b>	<b>No</b>
Bonificación por mutualista	
Días cotizados desde 01/01/1960	

<b>Porcentaje por demora</b>	<b>--</b>
Años completos de demora	

### Complementos aplicados

Exceso pensión máxima:	--
------------------------	----

### Importe de la pensión

Importe pensión	<b>1.016,00 €</b>
<i>Importe pensión = [Base reguladora * (Porcentaje total)] + Complementos</i>	

### Observaciones

Nombre:FERNANDO CÁNOVAS BELMONTE

Fecha de Nacimiento:28/09/1972

Fecha de Jubilación:28/09/2035

## NOTA INFORMATIVA IMPORTANTE

Este informativo de jubilación refleja el importe estimado de la pensión de jubilación resultante del cálculo efectuado conforme a las bases de cotización, períodos cotizados, edad y circunstancias personales introducidas por usted. Sin embargo, la pensión que realmente percibirá puede sufrir variaciones al alza o a la baja por varias razones:

\* Se trata de un cálculo aproximado pues en el período comprendido entre la fecha de elaboración de este informe y la fecha previsible de jubilación las bases de cotización son estimadas y se presume su situación laboral.

\* El sistema español de Seguridad Social garantiza una pensión mínima de jubilación, cuya cuantía se fija anualmente en la LEY de Presupuestos Generales del Estado, de tal forma que si la pensión calculada en función de los datos introducidos es inferior a la cuantía mínima establecida en cada momento, la Seguridad Social le reconocerá un complemento hasta alcanzar dicho mínimo, que en ningún caso podrá superar la cuantía establecida en cada ejercicio para las pensiones de Jubilación e Incapacidad en su modalidad no contributiva. A tal efecto, es necesario que Vd. no disponga de otros ingresos superiores al límite que igualmente se establecen cada año en el referido texto legal.

\* Las pensiones públicas (y por tanto las pensiones de la Seguridad Social) están sujetas a un límite máximo que se fija anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado. En consecuencia, si la pensión resultante es superior al límite vigente en cada momento, su cuantía se minorará hasta dicho límite. Del mismo modo si Vd. percibe dos o más pensiones públicas, la suma de todas ellas no podrá superar el tope máximo de la pensión.

\* Finalmente, se le informa que las pensiones de jubilación están sujetas al impuesto sobre la renta de las personas físicas, cuya liquidación se practica mediante retenciones a cuenta sobre el importe mensual de la pensión. El tipo de retención se determina en función de la situación personal y familiar a efectos fiscales del pensionista y teniendo en cuenta asimismo el importe a percibir en el ejercicio del que se trate. Por ello, si la pensión se causa una vez iniciado el ejercicio, es muy probable que al cambiar el ejercicio, el tipo de retención pueda variar.

### Información sobre la Jubilación ordinaria

Según su fecha de nacimiento y vida laboral, a partir del día 28/09/2037 tendrá acceso a la Jubilación Ordinaria, 65 años 0 meses 0 días Ley 27/2011 - 65 años + Vida Laboral completa

#### RECUERDE:

La fecha de jubilación determinará las condiciones de la pensión a la que tendría derecho. Si decide jubilarse antes de alcanzar la edad de jubilación, le podría corresponder una Jubilación Anticipada, pero ya no tendría acceso a una Jubilación Ordinaria, cuando alcance la edad legal.

Nombre:FERNANDO CÁNOVAS BELMONTE

Fecha de Nacimiento:28/09/1972

Fecha de Jubilación:28/09/2035

## PERIODOS LABORALES

Descripción	F.alta	F.baja	Días
MURCIA / Régimen Especial Autónomos Alta en empresa	01/12/1990	31/10/1996	2162
MURCIA / Régimen Especial Autónomos Alta en empresa	01/10/2001	30/04/2010	3134
MARIA DOLORES CANOVAS BELMONTE / Régimen General Alta en empresa	08/05/2010	24/08/2018	3031
MURCIA / Régimen General Alta en empresa - Cese: Involuntario	25/08/2018	28/09/2035	6244

### Vida Laboral

Días de cotización computables	<b>14.571 días</b>
Días superpuestos	--

### BH - Bonificaciones por hijos

A la cotización	--
A la carencia	--





Nombre:FERNANDO CÁNOVAS BELMONTE												Fecha de Nacimiento:28/09/1972	Fecha de Jubilación:28/09/2035
2012	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
BI	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	
IA	1,4406015	1,4391085	1,4294859	1,4096858	1,4117860	1,4144201	1,4177374	1,4097850	1,3960461	1,3842919	1,3860020	1,3850302	
BA	1.537,00	1.535,41	1.525,14	1.504,02	1.506,26	1.509,07	1.512,61	1.504,12	1.489,46	1.476,92	1.478,75	1.477,71	
2011	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
BI	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	
IA	1,4693852	1,4675247	1,4566265	1,4387246	1,4392119	1,4412381	1,4490112	1,4472169	1,4436861	1,4323913	1,4266067	1,4247516	
BA	1.567,71	1.565,73	1.554,10	1.535,00	1.535,52	1.537,68	1.545,97	1.544,06	1.540,29	1.528,24	1.522,07	1.520,09	
2010	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
BI									841,80	841,80	841,80	841,80	828,68
IA									1,4900711	1,4890427	1,4755537	1,4676015	1,4586263
BA									1.254,34	1.253,47	1.242,12	1.235,42	1.208,73

Base Reguladora a aplicar(25 años)=418.352,77/350 = 1.195,29 €

# SUPUESTO

5



**JUBILACIÓN-ANTICIPADA.COM**

info@jubilacion-anticipada.com



Nombre: FERNANDO CÁNOVAS BELMONTE

Fecha de Nacimiento: 28/09/1972

Fecha de Jubilación: 28/09/2035

## INFORMACIÓN GENERAL

Edad real en la fecha de jubilación: **63 años 0 meses 0 días**

Régimen que resuelve: **Régimen General**

Importe de la pensión: **1.016,00 €**

Modalidad de Jubilación: **Jubilación anticipada voluntaria (Ley 27/2011)**

### Cotizaciones acreditadas

Durante el período de carencia genérica(toda la vida laboral)	<b>14.571 días</b>
Durante el período de carencia específica(15 últimos años)	<b>5.478 días</b>

### Bonificaciones aplicadas

A la carencia generica(por partos en territorio español)	--
A la carencia específica(por partos en territorio español)	--
A la edad (por desempeñar trabajos penosos, por discapacidad/movilidad reducida)	--
A la cotización (por partos, por cuidado de hijos, por desempeñar trabajos penosos, por discapacidad/movilidad reducida)	--

### Base Reguladora

Períodos de bases de cotización para el cálculo	<b>de Agosto 2010 a Julio 2035</b>
Períodos sin cotización integrados durante este período	<b>No</b>
Base Reguladora	<b>1.195,29 €</b>

### Porcentajes aplicados

Porcentaje Total	<b>85,0000%</b>
<i>Porcentaje Total = Porcentaje por edad * (Porcentaje por años cotizados + Porcentaje por demora)</i>	

<b>Por edad</b>	<b>85,0000%</b>
Edad real en fecha de jubilación	<b>63 años 0 meses 0 días</b>

<b>Por años cotizados</b>	<b>100,00%</b>
Años cotizados	<b>39,92</b>

<b>Condición de mutualista</b>	<b>No</b>
Bonificación por mutualista	
Días cotizados desde 01/01/1960	

<b>Porcentaje por demora</b>	<b>--</b>
Años completos de demora	

### Complementos aplicados

Exceso pensión máxima:	--
------------------------	----

### Importe de la pensión

Importe pensión	<b>1.016,00 €</b>
<i>Importe pensión = [Base reguladora * (Porcentaje total)] + Complementos</i>	

### Observaciones

Nombre:FERNANDO CÁNOVAS BELMONTE

Fecha de Nacimiento:28/09/1972

Fecha de Jubilación:28/09/2035

## NOTA INFORMATIVA IMPORTANTE

Este informativo de jubilación refleja el importe estimado de la pensión de jubilación resultante del cálculo efectuado conforme a las bases de cotización, períodos cotizados, edad y circunstancias personales introducidas por usted. Sin embargo, la pensión que realmente percibirá puede sufrir variaciones al alza o a la baja por varias razones:

\* Se trata de un cálculo aproximado pues en el período comprendido entre la fecha de elaboración de este informe y la fecha previsible de jubilación las bases de cotización son estimadas y se presume su situación laboral.

\* El sistema español de Seguridad Social garantiza una pensión mínima de jubilación, cuya cuantía se fija anualmente en la LEY de Presupuestos Generales del Estado, de tal forma que si la pensión calculada en función de los datos introducidos es inferior a la cuantía mínima establecida en cada momento, la Seguridad Social le reconocerá un complemento hasta alcanzar dicho mínimo, que en ningún caso podrá superar la cuantía establecida en cada ejercicio para las pensiones de Jubilación e Incapacidad en su modalidad no contributiva. A tal efecto, es necesario que Vd. no disponga de otros ingresos superiores al límite que igualmente se establecen cada año en el referido texto legal.

\* Las pensiones públicas (y por tanto las pensiones de la Seguridad Social) están sujetas a un límite máximo que se fija anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado. En consecuencia, si la pensión resultante es superior al límite vigente en cada momento, su cuantía se minorará hasta dicho límite. Del mismo modo si Vd. percibe dos o más pensiones públicas, la suma de todas ellas no podrá superar el tope máximo de la pensión.

\* Finalmente, se le informa que las pensiones de jubilación están sujetas al impuesto sobre la renta de las personas físicas, cuya liquidación se practica mediante retenciones a cuenta sobre el importe mensual de la pensión. El tipo de retención se determina en función de la situación personal y familiar a efectos fiscales del pensionista y teniendo en cuenta asimismo el importe a percibir en el ejercicio del que se trate. Por ello, si la pensión se causa una vez iniciado el ejercicio, es muy probable que al cambiar el ejercicio, el tipo de retención pueda variar.

### Información sobre la Jubilación ordinaria

Según su fecha de nacimiento y vida laboral, a partir del día 28/09/2037 tendrá acceso a la Jubilación Ordinaria, 65 años 0 meses 0 días Ley 27/2011 - 65 años + Vida Laboral completa

#### RECUERDE:

La fecha de jubilación determinará las condiciones de la pensión a la que tendría derecho. Si decide jubilarse antes de alcanzar la edad de jubilación, le podría corresponder una Jubilación Anticipada, pero ya no tendría acceso a una Jubilación Ordinaria, cuando alcance la edad legal.

Nombre:FERNANDO CÁNOVAS BELMONTE

Fecha de Nacimiento:28/09/1972

Fecha de Jubilación:28/09/2035

## PERIODOS LABORALES

Descripción	F.alta	F.baja	Días
MURCIA / Régimen Especial Autónomos Alta en empresa	01/12/1990	31/10/1996	2162
MURCIA / Régimen Especial Autónomos Alta en empresa	01/10/2001	30/04/2010	3134
MARIA DOLORES CANOVAS BELMONTE / Régimen General Alta en empresa	08/05/2010	24/08/2018	3031
MURCIA / Régimen General Alta en empresa - Cese: Involuntario	25/08/2018	28/09/2033	5514
SEPE / Régimen General Desempleo: Prestaciones Contributivas	29/09/2033	28/09/2035	730

### Vida Laboral

Días de cotización computables	<b>14.571 días</b>
Días superpuestos	--

### BH - Bonificaciones por hijos

A la cotización	--
A la carencia	--

Nombre: FERNANDO CÁNOVAS BELMONTE

Fecha de Nacimiento: 28/09/1972

Fecha de Jubilación: 28/09/2035

## BASES DE COTIZACIÓN

BI: Base introducida		IA: Índice de actualización		BA: Base actualizada									
2035	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
BI	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69					
IA	1	1	1	1	1	1	1	1					
BA	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69					
2034	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
BI	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	
IA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
BA	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	
2033	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
BI	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	
IA	1,0099451	1,0082823	1,0066178	1,0049587	1,0033051	1,0016498	1	1	1	1	1	1	
BA	1.162,13	1.160,22	1.158,30	1.156,39	1.154,49	1.152,58	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	
2032	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
BI	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	
IA	1,0301454	1,0284457	1,0267516	1,0250555	1,0233651	1,0216802	1,0199935	1,0183123	1,0166366	1,0149591	1,0132871	1,0116133	
BA	1.185,37	1.183,42	1.181,47	1.179,52	1.177,57	1.175,63	1.173,69	1.171,76	1.169,83	1.167,90	1.165,97	1.164,05	
2031	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
BI	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	
IA	1,0507451	1,0490160	1,0472848	1,0455593	1,0438316	1,0421097	1,0403935	1,0386752	1,0369625	1,0352556	1,0335466	1,0318432	
BA	1.209,08	1.207,09	1.205,10	1.203,11	1.201,12	1.199,14	1.197,17	1.195,19	1.193,22	1.191,25	1.189,29	1.187,33	
2030	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
BI	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	
IA	1,0717594	1,0699931	1,0682327	1,0664700	1,0647130	1,0629538	1,0612004	1,0594528	1,0577029	1,0559588	1,0542204	1,0524799	
BA	1.233,26	1.231,23	1.229,20	1.227,17	1.225,15	1.223,13	1.221,11	1.219,10	1.217,08	1.215,08	1.213,08	1.211,07	
2029	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
BI	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	
IA	1,0931966	1,0913930	1,0895954	1,0877952	1,0860010	1,0842127	1,0824220	1,0806371	1,0788581	1,0770767	1,0753011	1,0735314	
BA	1.257,93	1.255,85	1.253,78	1.251,71	1.249,65	1.247,59	1.245,53	1.243,47	1.241,43	1.239,38	1.237,33	1.235,30	
2028	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
BI	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	
IA	1,1150565	1,1132155	1,1113805	1,1095517	1,1077200	1,1058944	1,1040748	1,1022525	1,1004363	1,0986260	1,0968130	1,0950061	
BA	1.283,08	1.280,96	1.278,85	1.276,75	1.274,64	1.272,54	1.270,44	1.268,35	1.266,26	1.264,17	1.262,09	1.260,01	
2027	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
BI	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	
IA	1,1373564	1,1354778	1,1336055	1,1317393	1,1298701	1,1280071	1,1261503	1,1242905	1,1224369	1,1205894	1,1187390	1,1168947	
BA	1.308,74	1.306,58	1.304,42	1.302,28	1.300,13	1.297,98	1.295,84	1.293,70	1.291,57	1.289,45	1.287,32	1.285,19	
2026	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
BI	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	
IA	1,1601056	1,1581894	1,1562796	1,1543761	1,1524694	1,1505690	1,1486748	1,1467774	1,1448864	1,1430015	1,1411136	1,1392319	
BA	1.334,92	1.332,71	1.330,51	1.328,32	1.326,13	1.323,94	1.321,76	1.319,58	1.317,40	1.315,24	1.313,06	1.310,90	
2025	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
BI	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	1.150,69	
IA	1,1833039	1,1813503	1,1794031	1,1774623	1,1755180	1,1735801	1,1716486	1,1697138	1,1677852	1,1658631	1,1639376	1,1620184	
BA	1.361,61	1.359,36	1.357,12	1.354,89	1.352,65	1.350,42	1.348,20	1.345,97	1.343,75	1.341,54	1.339,33	1.337,12	



Nombre:FERNANDO CÁNOVAS BELMONTE												Fecha de Nacimiento:28/09/1972	Fecha de Jubilación:28/09/2035
2012	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
BI	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	
IA	1,4406015	1,4391085	1,4294859	1,4096858	1,4117860	1,4144201	1,4177374	1,4097850	1,3960461	1,3842919	1,3860020	1,3850302	
BA	1.537,00	1.535,41	1.525,14	1.504,02	1.506,26	1.509,07	1.512,61	1.504,12	1.489,46	1.476,92	1.478,75	1.477,71	
2011	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
BI	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	1.066,92	
IA	1,4693852	1,4675247	1,4566265	1,4387246	1,4392119	1,4412381	1,4490112	1,4472169	1,4436861	1,4323913	1,4266067	1,4247516	
BA	1.567,71	1.565,73	1.554,10	1.535,00	1.535,52	1.537,68	1.545,97	1.544,06	1.540,29	1.528,24	1.522,07	1.520,09	
2010	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
BI									841,80	841,80	841,80	841,80	828,68
IA									1,4900711	1,4890427	1,4755537	1,4676015	1,4586263
BA									1.254,34	1.253,47	1.242,12	1.235,42	1.208,73

Base Reguladora a aplicar(25 años)=418.352,77/350 = 1.195,29 €